



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU



Resolución Directoral No. 084-2015-ENSABAP

Lima, 09 de julio del 2015

VISTOS: Memorando N°106-2015-DG-ENSABAP de fecha 16 de julio del 2015, Memorando N°083-2015-DP-ENSABAP del 15 de Abril del 2015 Resolución Ministerial N° 225-2015-MINEDU del 13 de Abril del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, mediante resolución de Asamblea General N° 001-2015-ENSABAP, se formalizó la asunción de la señorita Ana Iris Moreno Salvatierra en el cargo de Directora General Interina de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - ENSABAP, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, por Resolución Ministerial N° 225-2015-MINEDU se designa al Director General como Responsable de la Unidad Ejecutora N° 021: Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú responsable de su administración, así como de su ejecución presupuestaria a nivel de Estructura Pragmática, Estructura Funcional y Clasificador del Gasto, y el logro de las Metas Presupuestarias previstas en el presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2015 del Pliego 010: Ministerio de Educación,

Que, mediante Memorando N°083-2015-DP-ENSABAP la Dirección de Planificación comunica la necesidad de designar a los responsables de metas presupuestarias de la Unidad Ejecutora N° 021;

Que, mediante Memorando N°089-A-2015-DG-ENSABAP, la Dirección General dispone la emisión de la Resolución Directoral de designación de Responsables de las Metas Presupuestarias;

Que, resulta necesario designar a los Directivos responsables de las metas presupuestarias programadas en la Unidad Ejecutora N° 021;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N°30114-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, el Estatuto y el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú aprobados con Decreto Supremo - 015-2009-EDy con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, respectivamente;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 15 de Abril del 2015 a los Directivos responsables de las metas presupuestarias programadas en la Unidad Ejecutora N° 021: Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Administrativo, como responsable de las siguientes metas presupuestarias:

Meta 002: Gestión Institucional y Administrativa

Meta 006: Pago de pensiones y beneficios sociales a cesantes y jubilados

Directora Académica como responsable de la siguiente meta presupuestaria:

Meta 003: Formación profesional de artistas y docentes

Directora de Promoción Cultural como responsable de las siguientes metas presupuestarias:

Meta 004: Difusión y Promoción de actividades culturales y artísticas.

Meta 005: Programas de Extensión Educativa.

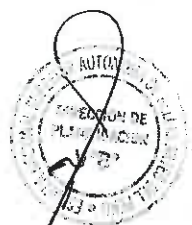
Artículo Segundo.- Los directivos designados tiene la responsabilidad de garantizar la legalidad, transparencia, oportunidad, racionalidad y austeridad, de la ejecución y el control de los ingresos y gastos, según corresponda, en el marco de las normas presupuestarias vigentes.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Pliego 010: Ministerio de Educación, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA IRIS MORENO SALVATIERRA
Director General (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú



Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
Dirección Administrativa

A: *Todo el Personal - SDRRHH*

<input checked="" type="checkbox"/>	1	Acción Inmediata	<input checked="" type="checkbox"/>	8	Conocimiento
<input checked="" type="checkbox"/>	2	Preparar Respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	7	Atender
<input checked="" type="checkbox"/>	3	Coordinar con Jefaturas	<input checked="" type="checkbox"/>	6	Informe Técnico
<input checked="" type="checkbox"/>	4	Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	9	Visar y Devolver
<input checked="" type="checkbox"/>	5	Analizar y Evaluar	<input checked="" type="checkbox"/>	10	Archivar

Observaciones: _____

Fecha: *2015* Vº Director Administrativo